

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-027-2025

ADENDA No. 1

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento de sus funciones y de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 suscribe la presente adenda con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivos del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-027-2025** cuyo objeto es **“SUMINISTRO, DOTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES, INCLUIDOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015 establece:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

La modificación del Pliego Definitivo de Condiciones numeral **3.4.4. ENTREGA DE MUESTRAS CON SUS FICHAS TÉCNICAS** surgen con ocasión a las respuestas a las observaciones Técnicas, en el cual aceptan ajustes, recomendaciones y/o modificaciones. Lo anterior, con el fin de preservar los principios que rigen la contratación pública, en especial lo relacionado con el principio de transparencia que redundará en una correcta ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada en el proceso de selección.

Que de igual manera la modificación de los documentos denominados **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y EL DOCUMENTO ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA** surgen con ocasión a las respuestas a las observaciones Técnicas, en el cual aceptan ajustes, recomendaciones y/o modificaciones. Lo anterior, con el fin de preservar los principios que rigen la contratación pública, en especial lo relacionado con el principio de transparencia que redundará en una correcta ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada en el proceso de selección.

Finalmente, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior,

DISPONE

PRIMERO. - Modificar Pliego Definitivo de Condiciones numeral **3.4.4. ENTREGA DE MUESTRAS CON SUS FICHAS TÉCNICAS**, el cual quedará de la siguiente manera:

*El proponente deberá entregar **antes de la hora de cierre** del proceso en la **Carrera 20 No. 37-34, barrio La Soledad, localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá, dentro de la jornada laboral***

de la Entidad (8 am a 5pm), en días hábiles, previo cumplimiento de los protocolos de ingreso y recepción definidos por la CAR., las siguientes muestras físicas, las que la entidad considera necesarias, como muestreo aleatorio, para la respectiva evaluación en relación con los siguientes elementos:

No.	DESCRIPCION
1	Puesto de trabajo Director Regional
2	Mueble De Almacenamiento Modular De H=81*90*48 Cm
3	Mesa De Reunión Circular De 90 Cm De Diámetro
4	Silla Tipo Gerente y/o Director
5	Silla Tipo Profesional
6	Biblioteca Estándar
7	Smart Tv 63"
8	Sofá De 2 Puestos
9	Maquina Dispensadora De Café
10	Horno Microondas Tipo Industria
11	Ventilador De Pared
12	Carros En Acero Inoxidable Con 3 Bandejas
13	Locker Metalica De 9 Cuerpos
14	Planoteca Metálica Horizontal, Con 5 Gavetas
15	Suministro De Tandem De 3 Puestos
16	Tablero Acrílico
17	Apoyapies graduable en altura con control de temperatura

Los elementos deben entregarse debidamente empacados y rotulados identificando número del proceso y oferente.

El Comité evaluador – componente técnico procederá a la revisión y análisis de las muestras y rendirá en el informe de evaluación concepto sobre el cumplimiento del proponente del material allegado el cual debe reunir las condiciones establecidas en el documento de condiciones técnicas.

Deberá el proponente aportar todas y cada una de las fichas técnicas en relación con todos y cada uno de los elementos que conforman los ítems requeridos.

La verificación de este requisito se verificará así:

1º. Muestras

CRITERIO	SE EVALUA
Muestras de los elementos mencionados en este requisito que cumpla con el documento de condiciones técnicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE

2º. Fichas Técnicas.

CRITERIO	SE EVALUA
Copia de las fichas técnicas en relación con todos y cada uno de los elementos que conforman los ítems requeridos	CUMPLE/ NO CUMPLE

SEGUNDO. Modificar los documentos denominados Especificaciones técnicas detalladas y el documento Anexo No. 8 propuesta económica en relación con los ítems 1.23 silla de ruedas y 1.54 tandem de 3 puestos los cuales quedarán de la siguiente manera:



1.23 SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas una longitud entre 95 y 105 cm., y un ancho de 600 mm a 700 mm (véase la norma ISO 7193)”

1.54 TANDEM 3 PTOS

Suministro de Tandem de 3 puestos, asiento y espaldar en polipropileno de alto impacto color negro. Estructura en tubería metálica color gris aluminio. Conjunto de 3 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo cuadrado de 1 ½ ´ ´, patas en tubo calibre 14 amarres en el asiento en tubo rectangular 30 x15 mm calibre 16. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto.”

TERCERO: Los demás requisitos del documento complementario del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP II, que no se modifican con la presente adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELÁSQUEZ
Directora de Gestión Contractual

Proyectó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Contratista SGEN

Néstor Fabio Chinchilla Sierra

Revisó: Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC

Laura A. González M.